SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2222-2017
BITÁCORA: 20/DK-0084/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

V

JOAQUIN ALARCON HUERTA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado "PATIO GUERRERO" con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-928-2003 de fecha 11 de Abril de 2003, que cuenta con el código de identificación **T20057AAH001** ubicado en Calle Luis Ayala No. 28, Centro Colonia Agricola y Ganadera Cuauhtemoc C.P. 70320 Matias Romero Avendano Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	1013	1062	18254265	18254314

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

20 DIC 2017

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.
EXP. 503,Vol. aut. para transp. 69.062 m3 de mad. motoaserr. de com. trop., JERL*DRP*MAGR*JDJ.